UGT PROPONE LA COLABORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN LAS PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DEL CORONAVIRUS, COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha aconsejado que todos los casos sospechosos de coronavirus, incluidos aquellos que presentan síntomas leves, deben ser sometidos a pruebas de detección, para que los que den positivo sean aislados y sus contactos, en las 48 horas anteriores, sean también analizados, rompiendo así la cadena de contagio.

Los países en los que se ha realizado un mayor número de tests, como Corea del Sur y Alemania, han sido los que mejor han frenado la tasa de contagios y reducido la mortalidad, siendo claves para ello la rapidez y la descentralización de la implantación de la medida.

Creemos que la Universidad de Granada, como institución, por sus recursos humanos e instrumentales, podría ser un importante colaborador con las autoridades sanitarias en este esfuerzo. Hay que tener en cuenta que la Universidad cuenta con equipos de investigadores muy bien entrenados y con dotaciones de instrumentación científica adecuada para implementar la realización de estos test, bajo la dirección sanitaria competente. A su vez, la Universidad cuenta con personal médico y sanitario capaz de integrarse en los equipos clínicos que deben supervisar este trabajo. Grupos científicos de otras Universidades españolas, como, la Universidad Complutense de Madrid, han ofrecido su colaboración para implicarse en la detección del coronavirus.

UGT como Organización Sindical mayoritaria, tiene entre sus funciones, velar por la salud y la prevención de riesgos laborales de las/os trabajadoras/es, y en esta situación de emergencia sanitaria hacemos extensiva nuestra preocupación por el resto de la población. Por ello, proponemos al equipo de gobierno que la Universidad de Granada se implique en la lucha contra la pandemia del COVID-19, y en particular en la realización de las pruebas pertinentes para detectar la enfermedad, mediante la adopción de las siguientes medidas:

1.-Realización de un inventario del instrumental científico útil en las pruebas de detección, con indicación de su ubicación y disponibilidad.

2.-Confección de un listado del personal responsable y otro personal que pueda manejarlo (en general coincidirá con los equipos de investigación)

3.-Identificación de los espacios universitarios donde se pueda realizar dicho trabajo (Laboratorios, Centro de Salud Laboral)

4.-Implementar una relación de personal médico y de enfermería de la Universidad, no adscrito al servicio hospitalario, que pueda participar en los equipos clínicos que supervisen este trabajo, incluso participando en el proceso de selección epidemiológica previo.

Este material humano e instrumental se ofrecería a las autoridades sanitarias para su puesta a punto y comienzo de trabajo lo más inmediatamente posible.

UGR UGT
Universidad de Granada.

Sección Sindical de **UGT** UGR de la Universidad de Granada**,** Complejo Administrativo
"Triunfo" Locales Sindicales 2ª planta C/ Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada E-mail: ugt@ugr.es